

RESOLUCION EX N° **265/**
ADRIANA ROJAS ROJAS
RUT N° [REDACTED]

SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA

LA SERENA, Abril 29 de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 13 de marzo de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493652, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por prestación de servicios del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$150.000 y 3 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 07 de abril de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto los días de clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

SUSPÉNDASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 19 DE MAYO DE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
Firmado digitalmente por ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2025.04.30 10:57:01 -04'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA ELIZABETH VENEGAS SALAZAR
RGS/IVS/Smc.
Distribución:
-Contribuyente ADRIANA ROJAS ROJAS
-Dirección Regional
-Expediente OPAT